



Villa de Anco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2024-MDCH

Chancay, 19 de enero de 2024.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Pedido del Regidor Ranulfo Pepe Salazar Changanaqui, mediante el cual solicita se forme una Comisión de Regidores para evaluar la gestión sobre las diferentes acciones del Humedal de Santa Rosa y la faja marginal del Humedal del distrito; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Regidor Ranulfo Pepe Salazar Changanaqui, solicita se forme una Comisión de Regidores para evaluar la gestión sobre las diferentes acciones del Humedal de Santa Rosa y la faja marginal del Humedal del distrito;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** conformar una Comisión de Regidores para evaluar la gestión sobre las diferentes acciones del Humedal de Santa Rosa y la faja marginal del Humedal del distrito, el cual estará integrada por Ranulfo Pepe Salazar Changanaqui, en calidad de Presidente y las Regidoras Ivonne Huaranca de Ojeda y Giuliana Carrizales Castillo en calidad de miembros;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 26) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Regidores que se encargará de evaluar la gestión sobre las diferentes acciones del Humedal de Santa Rosa y la faja marginal del Humedal del distrito, la cual estará integrada por Ranulfo Pepe Salazar Changanaqui, en calidad de Presidente y las Regidoras Ivonne Huaranca de Ojeda y Giuliana Carrizales Castillo en calidad de miembros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a los Regidores designados en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Leñci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE